

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA IDONEIDAD TÉCNICA (EOTA)

Antonio Blázquez, Arquitecto

Coordinador del DIT y DITE

Jefe de la Unidad de Calidad de la Construcción IETcc- CSIC

La EOTA "*European Organisation for Technical Approval*", - Organización Europea para la Idoneidad Técnica - que ha cumplido ya 11 años desde su creación, es la entidad que reúne a los Organismos Autorizados designados por sus respectivos Estados Miembros¹ para conceder los **Documentos de Idoneidad Técnica Europeos** (DITE). Conviene recordar que son los Organismos Autorizados y no la EOTA, quienes conceden los DITE.

La EOTA está, en la actualidad formada por 29 Miembros ("*Approval Bodies*"), con 17 Organismos portavoces (*Uno por País*) y 6 Observadores² y su trabajo se estructura sobre la base de la participación y colaboración de todos sus Miembros así como en la cooperación con otras Asociaciones Europeas entre las que debe destacarse de manera fundamental el Comité Europeo de Normalización CEN.

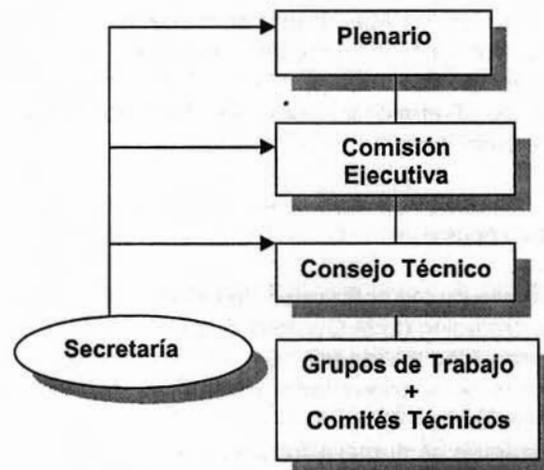
La misión principal de la EOTA es elaborar las Guías que permitan la evaluación de productos o familia de productos en los casos previstos por la Directiva de Productos de construcción (DPC), además de todos los documentos precisos para

facilitar y mejorar el funcionamiento de la propia Organización.

En la actualidad el trabajo principal de la EOTA, una vez establecidos los principales documentos necesarios para su normal funcionamiento (Estatutos, Reglas de Procedimiento, Formatos de Guías y DITE, etc.), se basa en la elaboración de las **Guías DITE** de evaluación, en la coordinación de los **CUAP** ("*Common Understanding Assessment Process*"), - Procedimientos Comunes de Evaluación - y en la elaboración de documentos técnicos que permitan mejorar el trabajo de sus Miembros.

La EOTA ha elaborado hasta la fecha 16 Guías y está trabajando en otras 13 y más de 90 CUAPs y numerosos documentos técnicos de apoyo están en desarrollo.

La estructura directiva de la EOTA está formada por los cargos de Presidente, Tesorero, Director del Consejo Técnico y Secretario, y se organiza en las siguientes comisiones y grupos de trabajo.



Plenario.

Reúne a todos los Miembros, representantes de la CE y la EFTA y establece las Reglas Internas, aprobación de presupuestos y elección de cargos a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

La preside el Presidente de la Organización, que es elegido entre los Miembros a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

Comisión Ejecutiva.

Reúne a los 17 Organismos portavoces y a los representantes de la CE y la EFTA como

¹ Los países miembros de la EOTA, son los pertenecientes a la Unión Europea y los que forman parte de la EFTA firmantes del acuerdo EEA ("*European Economic Area Agreement*"): Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido y Suecia con Hungría, Polonia, República Checa, República de Eslovaquia, República de Eslovenia y Rumania como observadores.

² Los países del Este de Europa, candidatos a formar parte de EOTA se encuadran dentro de lo que se denomina el protocolo PECA (*Protocol for European Conformity Assessment*) que es aplicable país por país, directiva a directiva y que obliga a aceptar todas las obligaciones derivadas de la directiva al tiempo que se obtienen todos los derechos en cuanto a participación y concesión de los DITE

observadores y establece los criterios de funcionamiento de la Organización, las relaciones con la CE, EFTA y otros Organismos europeos; aprueba las Guías de DITE para enviarlas a la Comisión de la CE y aprueba los CUAPs en los casos establecidos por el artículo 9.2 de la DPC, si no hay consenso el Consejo Técnico.

Está presidida por el Presidente de la Organización.

Está asistida por el **Grupo de Trabajo Financiero**, que a su vez asiste al Tesorero y por el **Grupo de Comunicación** que asiste al Secretario General.

Consejo Técnico.

Reúne a todos los Miembros y a los representantes de la CE, EFTA y Asociaciones de Industriales y Constructores como observadores.

Prepara la Guías DITE para su presentación a la Comisión Ejecutiva y aprueba los CUAPs si hay consenso.

Está presidida por un Director de un país elegido de entre todos los Miembros por el Plenario y se encarga de las actividades técnicas de la Organización. Es responsable de los diferentes Grupos de Trabajo y Comités Técnicos con tareas específicas.

Hasta la fecha se han creado los siguientes Comités Técnicos:

- PT1 Estudio de las solicitudes de DITE.
- PT2 Certificación de la Conformidad.
- PT3 Durabilidad y Vida útil.
- PT4 Aspectos relacionados con el fuego.
- PT5 Relación con CEN.
- PT6 Sistemas de numeración de DITE.
- PT7 Aspectos de redacción de las Guías.
- PT8 Formato de Guías.
- PT9 Sustancias peligrosas y temas de medio ambiente.

Grupos de Trabajo y Comisiones de Trabajo.

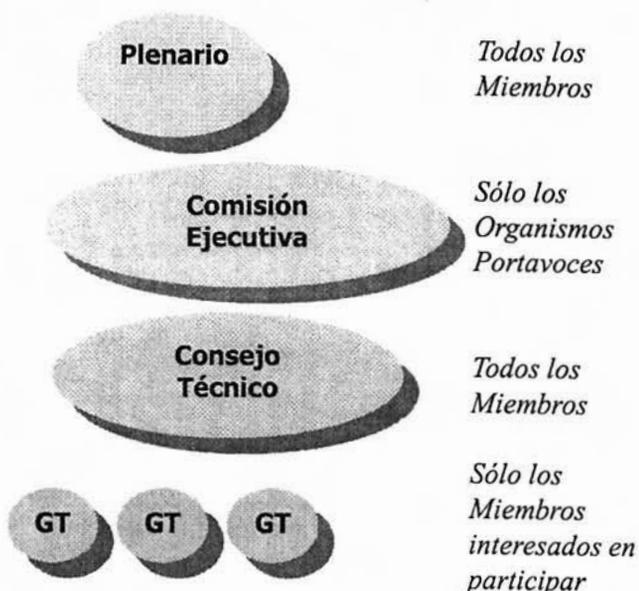
Los Grupos de Trabajo, reúnen, para cada Proyecto de Guía, a los Miembros que muestren interés en participar y a los representantes de Asociaciones que previamente sean admitidas de acuerdo a los criterios formalmente establecidos,

Elaboran las propuestas de guías o trabajos especializados presentando sus resultados para aprobación inicial al Consejo Técnico.

El desarrollo específico de cada Guía es inicialmente preparado por una Comisión de Trabajo (*Projet Team* en inglés), que coordina la labor a presentar al Grupo de Trabajo.

Los principales responsables (Ponente y Secretario Técnico del Grupo) son propuestos por sus respectivos Organismos Autorizados y ratificados previamente por el Consejo Técnico.

Pueden ser miembros del Grupo de trabajo los representantes de los Organismos Autorizados (máximo 2 personas), los representantes de los observadores de carácter permanente (países de la EFTA no firmantes del acuerdo EEA, CE, Secretaría de la EFTA, Comité Técnico del CEN), los representantes de las Asociaciones Industriales Europeas y otros Organismos, los expertos individuales (a decisión del Consejo Técnico), así como otros observadores de los países candidatos a la Unión Europea.



Consejo Directivo:

No es propiamente un estamento establecido por los estatutos.

Está formado por el Presidente, el Director del Consejo Técnico, el tesorero y los invitados a criterio del presidente, según los temas a tratar y su función es representar a la EOTA en sus contactos con otras organizaciones, por ejemplo la UEAtc.

Organismos y Asociaciones que colaboran en el trabajo de la EOTA.

En base a los criterios establecidos por la EOTA en su documento estratégico aprobado al respecto, la Organización coopera con otros Organismos o Asociaciones industriales. El

carácter de la participación puede ser tanto de observador permanente como de observador no permanente.

Para que estos Organismos puedan formar parte del Consejo Técnico es necesario además de su probada representatividad del sector que su solicitud sea aceptada con anterioridad por la Comisión Ejecutiva, y para su participación como observadores en un Grupo de Trabajo es necesario, la aceptación previa del Grupo de Trabajo y del Consejo Técnico.

En este momento están representados CEPMC, FIEC, EBC, UEPC, AEEBC, EFBWW, etc.³ Complementariamente la EOTA y la UEAtc⁴ tienen establecido un acuerdo de colaboración para coordinar en todo lo posible los aspectos voluntario y obligatorio relacionados con la evaluación de productos, no en vano la mayoría de los miembros de la EOTA pertenecen también a la UEAtc.

En el ámbito nacional, el soporte y apoyo de la EOTA, se realiza con las Comisiones de Trabajo de ámbito nacional ("Mirror Groups" en inglés), que son los Grupos de trabajo específicos de colaboración y participación en el desarrollo de las Guías. Estas Comisiones suelen estar formadas por las Asociaciones nacionales de fabricantes o por fabricantes de probada



relevancia en el sector, profesionales independientes de reconocido prestigio, Entidades de Normalización, Asociaciones de Constructores, Usuarios, Centros de Investigación, etc.

³

AEEBC: Association of European Building Surveyors
CEPMC: Council of European Producers of Materials for Construction.

EBC: European Builders Confederation

FIEC: Fédération de l'industrie Européenne de la Construction

EFBWW: European Federation of Building and Wood Workers

UEPC: Union Européenne des Promoteurs - Constructeurs

⁴ Union Européenne pour l'Agrément Technique dans la construction

Como resultado de la labor realizada por EOTA desde su creación en 1992 pueden citarse en primer lugar los documentos de carácter general siguientes:

Estatutos.

Reglas Internas.

Reglas Comunes de procedimiento para la solicitud, preparación y concesión de los DITE.

Acuerdos de cooperación entre CE y EOTA

Acuerdos de cooperación entre EFTA y EOTA.

Procedimientos de funcionamiento para los Comités Técnicos y Grupos de Trabajo.

Formato tipo para la realización de Guías.

Formato de DITE.

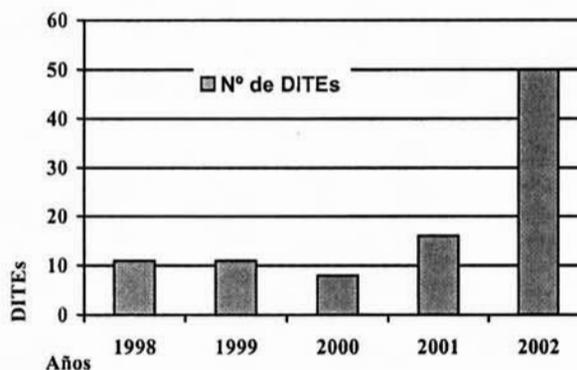
Formato para la solicitud de DITE.

Documento de coordinación CEN - EOTA.

Documento para la cooperación con otras Organizaciones.

La EOTA ha elaborado ya 16 Guías DITE y está trabajando en otras 13 y más de 90 CUAPs y numeroso documentos técnicos de apoyo.

El número de DITEs concedidos es el siguiente:



El apreciable incremento en el año 2002 muestra la tendencia esperada para los próximos años.

Aún existiendo 16 Guías disponibles, las áreas para las que hasta la fecha se han concedido DITE son las siguientes:

Basados en Guías:

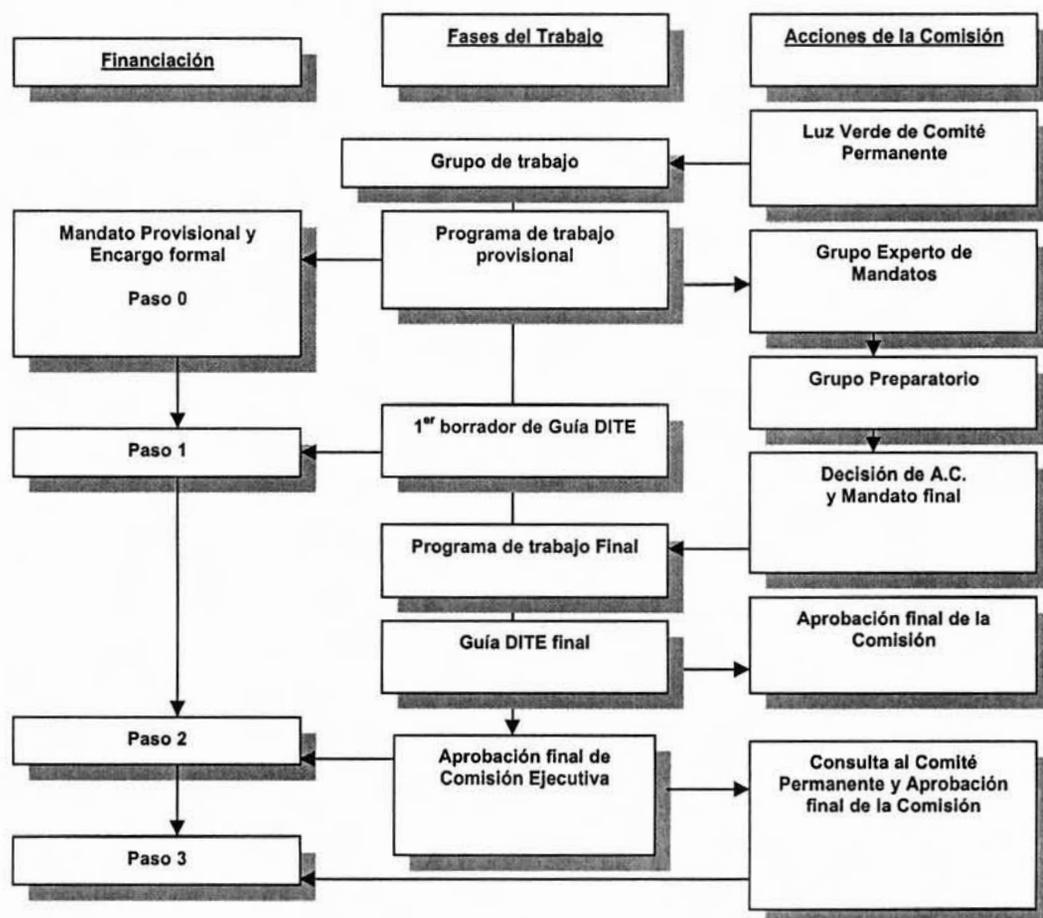
- Anclajes metálicos para hormigón.
- Sistemas de acristalamiento sellante estructural.
- Kits de tabiquería exterior.
- Sistemas y Kits de encofrado perdido no portante de bloques huecos, paneles de materiales aislantes o, a veces, hormigón.
- Anclajes plásticos para sistemas de aislamiento por el exterior.

Basados en CUAPs:

- Elementos para aislamiento basados en fibras.

La EOTA recibe una "testimonial" ayuda financiera de la Comisión Europea, debiendo ser los Institutos o los Estados Miembros a través del apoyo a estos los que asuman la carga económica que supone la redacción de las Guías, CUAPs y documentos de todo tipo.

El soporte económico y los pasos del proceso de mandato de redacción de la Guía DITE puede verse en el siguiente esquema:



La actividad de la EOTA en el momento actual es especialmente activa, una vez que los mecanismos de funcionamiento para la preparación de Guías y CUAPs se han mejorado. La terminación de varias Guías y especialmente la finalización de los períodos transitorios establecidos para las mismas, han generado de forma consecuente un incremento considerable de la actividad de los Institutos Autorizados para la Concesión del DITE, lo que a su vez ha puesto de manifiesto las dificultades para dar respuesta a todos los fabricantes que de forma precipitada acuden tras la entrada en vigor de las Guías, a solicitar los DITE. No hay que olvidar que el aspecto más relevante de la concesión de los documentos es el de la obligatoriedad.

La adecuación de la respuesta de los Institutos a los fabricantes podrá valorarse ya en el presente año.

En la fase actual con las Guías más necesarias, según la demanda del mercado, finalizadas o en trámite, es previsible también que una parte de la actividad de la EOTA se enfoque a realizar un seguimiento de la aplicación de las mismas, lo que seguramente dará lugar en varios casos, como ya ha ocurrido por ejemplo para la Guía de impermeabilizaciones líquidas, a la redacción de documentos de interpretación o aplicación (*comprehensive documents*) o en algunos casos a la modificación, reforma o ampliación de las Guías.